

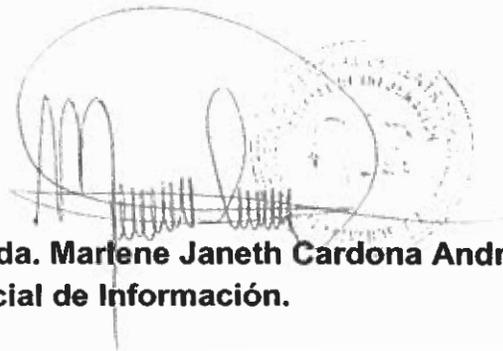
En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veinte cinco de junio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] el cual requiere:

“Solicito la fotocopia del expediente laboral certificado, deje de laborar en 2008, destacada en Centro Penal Ilopango ASTP”.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit.” a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *Al respecto se entrega información emitida por Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales de:*

- 1- *Fotocopia de memorando N° 3322/2019-AP-IG de fecha 25 de junio del presente año.*
- 2- *Expediente laboral completo, certificado en versión Pública el cual consta de ciento ochenta y ocho folios útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.